

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 172 Jueves 20 de julio de 2017

Sec. IV. Pág. 54044

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44606 A CORUÑA

EDICTO

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 512/2015-DA en el que se ha dictado con fecha 27 de junio de 2017, del proceso concursal de la entidad mercantil deudora Panadería Pepe Horno de la Magdalena, SLU con CIF: B15548332, con domicilio en C/Magdalena, nº 42, bajo, Ferrol, se ha acordado lo siguiente:

"ACUERDO

Autorizar la cesión en pago a favor de la entidad Banco Popular Español, SA, de la finca nº 58.550, 58.562 (garaje) y 58562 (almacén) del Registro de la Propiedad nº1 de Ferrol por el contravalor de 178.040,97 euros, correspondiente al privilegio especial que ostenta sobre dichas fincas, de los cuales 173.040,97 euros que se aplicarán a la devolución del crédito hipotecario que gravan los inmuebles, y 5.000,00 euros quedarían de remanente para dotar de liquidez a la masa activa del concurso.

Procédase a anunciar esta autorización de cesión en pago y las condiciones en que ha sido efectuada con la misma publicidad que corresponde a la subasta de las fincas de esta naturaleza indicando que si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentase mejor postor se abrirá licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar (vid.art.155.4 in fine LC)".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 3 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A170055266-1